

JUSTIFICACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA	SEPTIEMBRE 1 DE 2025
<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
CONTRATO:	CPS-026-2025.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MS-CI-001-2025.
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA
NIT.	881.862.576-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
C.C. No	80.932.317 DE BOGOTA
CONTRATISTA:	NATALY YISET AVELLANEDA QUINTERO
C.C. No	1.002.539.348
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$36.575.000), incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO:	El presente Contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio. Sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO	14/02/2025
SUPERVISOR:	ASESOR ÁREA DE APOYO DE LA E.S.E.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO REAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	MODIFICACION Y ADICION
CDP	202500422
FORMA DE PAGO DEL VALOR A ADICIONAR	Los recursos adicionados se cancelarán a través del pago correspondiente al acta final previsto en la cláusula quinta del CPS-026-2025, es decir, que el último pago se efectuará por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.977.498).
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.052.498,00)

SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$37.627.498,00)
PLAZO REAL:	hasta el 30 de noviembre de 2025
MODIFICACIÓN:	<p>MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CPS-026-2025, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS, en el sentido de agregar las siguientes obligaciones:</p> <p>11. Diseñar e implementar una estrategia de información y comunicación para cada una de las seis jornadas de vacunación (nacionales y departamentales) programadas durante el segundo semestre del año, con el fin de fortalecer la participación comunitaria y el acceso oportuno a los biológicos del esquema nacional gratuito de vacunación. Esta estrategia incluirá para cada jornada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 pósteres virtuales con mensajes clave alusivos a la jornada, adaptados para su difusión por redes sociales y medios institucionales. • 1 video informativo por jornada, enfocado en desmontar mitos y resaltar verdades sobre la vacunación, con énfasis en VPH, fiebre amarilla, COVID-19 e influenza, para publicación en plataformas digitales. • 10 cuñas radiales diarias durante los 3 días previos a cada jornada, que aborden temas como el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), esquema nacional de vacunación, características de las jornadas y beneficios de la vacunación contra fiebre amarilla y COVID-19. • 2 programas radiales de 15 minutos cada uno (uno por semestre), orientados a sensibilizar a la población sobre la importancia de la vacunación como derecho en salud pública y estrategia de prevención colectiva. <p>12. Implementar un ciclo informativo a nivel municipal sobre Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), con énfasis en sífilis, Virus del Papiloma Humano (VPH) y VIH, con el objetivo de fortalecer el conocimiento, la prevención y la detección oportuna de estas infecciones en la comunidad. Esta estrategia incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 programas radiales de 15 minutos cada uno (uno por bimestre), con contenidos educativos enfocados en factores de riesgo, medidas de prevención, rutas de atención, pruebas de tamizaje disponibles y desmitificación de creencias erróneas sobre las ITS. • 3 piezas digitales diseñadas para redes sociales (una cada dos meses), orientadas a promocionar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, en especial la realización gratuita de tamizajes para VIH, SIFILIS, HB, HC. • 4 videos informativos, dirigidos al público general y difundidos por medios digitales, con enfoque en: o Prevención de ITS o Signos y síntomas más frecuentes o Formas de diagnóstico o Disponibilidad y eficacia de los tratamientos • 4 sesiones presenciales de información y educación en salud sexual en el sector minero del municipio, dirigidas a grupos de mínimo 20 personas por sesión, con una duración de 45 minutos. Estas sesiones incluirán: o Entrega educativa de

información sobre ITS o Resolución de dudas o Distribución de mínimo 15 preservativos por persona.

13. Implementar un ciclo educativo en modalidad de “club de gestantes”, orientado a la promoción de la salud materna y neonatal, mediante el desarrollo de siete (7) sesiones pedagógicas, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigidas a un grupo fijo de mínimo 15 gestantes adolescentes y jóvenes en riesgo identificadas en el territorio. Desarrollado por dupla profesional conformada por medicina odontología o enfermería y psicología (según corresponda la programación de las sesiones) La estrategia incluirá el desarrollo de contenidos integrales, con énfasis en: • Prevención de embarazos recurrentes mediante el uso informado de métodos anticonceptivos • Alimentación adecuada durante la gestación • Proyecto de vida y empoderamiento personal • Cuidado de la salud mental materna • Importancia de contar con una red de apoyo • Conocimiento y orientación sobre la ruta de atención materno perinatal • Cuidados del recién nacido • Promoción y apoyo a la lactancia materna Incluye: • Cartilla guía informativa, con la programación de las sesiones, mensajes clave y actividades sugeridas para el hogar. • Entrega de preservativos, garantizando al menos 10 unidades por gestante en cada sesión.

14. Desarrollar una estrategia de información en salud para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles bajo el modelo de taller (rally) en el marco de la Semana de la Lactancia Materna, con la participación de al menos 30 madres lactantes y gestantes. El objetivo principal será abordar temas como: técnica de lactancia materna, los beneficios de la lactancia, mitos y verdades, los aportes a la salud mental, entre otros aspectos relevantes. INCLUYE: • Entrega de material informativo a cada participante (plegable) • material pedagógico • Documento de planeación que incluya de: objetivos- población objeto – estructura -metodología – temática – duración – mecanismo de evaluación.

15. Realizar 3 Ciclos de educación para la salud de 7 sesiones de 2 horas cada una, en sexualidad abarcando temas sobre DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS BAJO LAS GUIAS DE LA ESTRATEGIA BRUJULA, dirigido a adolescentes de los grados OCTAVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO JOSE SARMIENTO, MATILDE ANARAY Y LOS LIBERTADORES.

16. Implementar una estrategia comunitaria de información y comunicación en salud denominada “Decido Informado: Mi Cuerpo, Mi Futuro”, enfocada en la prevención del embarazo en adolescentes, a través de acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a jóvenes, padres y comunidad educativa del municipio. Temáticas clave: Incluye de la estrategia: • 50 afiches informativos, instalados en puntos estratégicos del municipio. • Podcast “Hablemos Claro”: 5

episodios de 20 minutos con frecuencia semanal, difundidos por radio y redes sociales. • 4 videos educativos protagonizados por jóvenes influencers locales, difundidos por redes oficiales. • 4 cine-foros dirigidos a estudiantes de grados 10° y 11° de las cuatro instituciones educativas, coordinados por profesionales de medicina o enfermería. • 4 escuelas de padres tipo taller, en articulación con las instituciones educativas oficiales, con enfoque en comunicación familiar, prevención y orientación en salud sexual y reproductiva.

17. Desarrollar una estrategia de información en salud orientada a la emisión de mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles, mediante la implementación de cuatro sesiones pedagógicas de 2 horas cada una, lideradas por una dupla profesional (medicina o enfermería y psicología). Esta estrategia estará dirigida a cuatro grupos diferentes de mínimo 20 adultos mayores, priorizados según factores de riesgo en salud e inscritos en el programa “Canitas de Oro”. Las sesiones abordarán los siguientes temas:

- **Salud física:** autocuidado, nutrición, hidratación, actividad física, prevención de caídas y enfermedades crónicas.
- **Salud mental:** manejo del duelo, regulación emocional, afrontamiento de la soledad, fortalecimiento de redes de apoyo y estimulación cognitiva.
- **Uso adecuado de medicamentos:** riesgos de la automedicación, prevención de la polifarmacia y correcta lectura de la fórmula médica.
- **Convivencia y bienestar:** prevención de la violencia intrafamiliar y el maltrato, promoción de la autonomía y la toma de decisiones, y establecimiento de rutinas saludables para el bienestar diario.

Desarrollar una estrategia de información en salud mediante cuatro sesiones pedagógicas de 2 horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 20 adultos mayores priorizados del programa “Canitas de Oro”, lideradas por una dupla profesional (medicina o enfermería y psicología), con enfoque en promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles. Temáticas por sesión:

1. **Salud física:** autocuidado, nutrición, hidratación, actividad física, prevención de caídas y enfermedades crónicas.
2. **Salud mental:** manejo del duelo, regulación emocional, soledad, redes de apoyo y estimulación cognitiva.
3. **Uso adecuado de medicamentos:** riesgos de automedicación, prevención de la polifarmacia y lectura de la fórmula médica.
4. **Convivencia y bienestar:** prevención del maltrato, fomento de la autonomía y rutinas saludables.

18. Desarrollar una estrategia de información en salud orientada a la emisión de mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles, mediante la implementación de cuatro sesiones pedagógicas de 2 horas cada una, lideradas por una dupla profesional (medicina o enfermería y psicología). Esta estrategia estará dirigida a cuatro grupos diferentes de mínimo 20 adultos mayores, priorizados según factores de riesgo en salud e inscritos en

el programa “Canitas de Oro”. Las sesiones abordarán los siguientes temas: • Salud física: autocuidado, nutrición, hidratación, actividad física, prevención de caídas y enfermedades crónicas. • Salud mental: manejo del duelo, regulación emocional, afrontamiento de la soledad, fortalecimiento de redes de apoyo y estimulación cognitiva. • Uso adecuado de medicamentos: riesgos de la automedicación, prevención de la polifarmacia y correcta lectura de la fórmula médica. • Convivencia y bienestar: prevención de la violencia intrafamiliar y el maltrato, promoción de la autonomía y la toma de decisiones, y establecimiento de rutinas saludables para el bienestar diario. Desarrollar una estrategia de información en salud mediante cuatro sesiones pedagógicas de 2 horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 20 adultos mayores priorizados del programa “Canitas de Oro”, lideradas por una dupla profesional (medicina o enfermería y psicología), con enfoque en promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles. Temáticas por sesión: 1. Salud física: autocuidado, nutrición, hidratación, actividad física, prevención de caídas y enfermedades crónicas. 2. Salud mental: manejo del duelo, regulación emocional, soledad, redes de apoyo y estimulación cognitiva. 3. Uso adecuado de medicamentos: riesgos de automedicación, prevención de la polifarmacia y lectura de la fórmula médica. 4. Convivencia y bienestar: prevención del maltrato, fomento de la autonomía y rutinas saludables.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, realizó estudio previo determinando la necesidad de adelantar la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MS-CI-001-2025.

En virtud de lo anterior, fue celebrado el Contrato de Prestación de Servicios No. 026-2025, entre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha y la Jefe de Enfermería NATALY YISET AVELLANEDA QUINTERO.

Que, para la fecha de elaboración de la presente acta, el Contrato de Prestación de Servicios No. 026-2025, se encuentra en ejecución.

Que el valor inicial del Contrato No. 026 de 2025, se estipuló por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$36.575.000)**.

Que el primero (1) de julio de 2025, fue suscrito otrosí modificatorio y adicional No. 1 al Convenio Interadministrativo No. MS-CI-001-2025, celebrado entre la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS y el MUNICIPIO DE SOCHA, en el que se estableció modificar la cláusula segunda del referido Convenio, con el propósito incluir nuevas actividades a cargo de la E.S.E, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas.

Que a través de la cláusula segunda del CPS-026-2025, se establecieron taxativamente las obligaciones específicas a cargo del Contratista, no obstante, en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas a través del otrosí modificatorio y de adición al Convenio Interadministrativo No. MS-CI-001-2025, celebrado entre las partes el pasado primero (1) de julio de 2025, se hace necesario efectuar la modificación al CPS-026-2025, con el propósito de que se brinde estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por la Institución, en especial, desde el área profesional de enfermería, por lo que igualmente, resulta indispensable garantizar la contraprestación proporcional a los servicios prestados, en virtud de las condiciones contractuales establecidas previamente por las partes; lo que justifica finalmente, adicionar los recursos necesarios para tal efecto.

Que existe disponibilidad presupuestal para celebrar la presente adición

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN:

En términos contractuales y conforme a lo esclarecido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto 1920 del 9 de septiembre de 2008, la expresión “adicionar” cobija cualquier modificación que incida en el valor inicialmente convenido, así como la inclusión de obras, bienes, servicios o suministros nuevos o distintos de los originalmente acordados, los cuales son indispensables para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante.

El Art. 43 del Acuerdo No 019 de 2024, por el cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, establece que, “...El supervisor o el interventor según sea el caso, con apoyo de la asesoría jurídica, podrá emitir concepto favorable y motivado, para aplicar la prórroga, adición o modificación a los contratos. La prórroga, adición o la modificación del contrato, sólo se podrá realizar durante la ejecución del mismo y antes del vencimiento del plazo, y se darán por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, o cuando sea necesario para cumplir con su objeto o cuando a juicio de la E.S.E, se requiera en atención a los fines estatales. Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial. La prórroga y/o la adición, darán lugar a la modificación de la vigencia de las garantías constituidas por el contratista para la ejecución del contrato.”.

A su turno, el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, ya contemplaba la referida disposición, su cuerpo normativo reza: “... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos se adicione y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones.

Bajo el precitado marco normativo, se determina la viabilidad para efectuar adiciones contractuales en la entidad, aún en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, conforme a lo consagrado en el Art. 209 de la Constitución Política, en el entendido que la referida figura de adición se encuentra contemplada en el Estatuto General de Contratación, así como en el Estatuto Interno de la E.S.E; de igual forma, la presente adición se efectuará, además, respetando la limitante del porcentaje establecido por la normatividad vigente.

ANÁLISIS DEL RIESGO:




El **CONTRATISTA**, no deberá ajustar garantías, teniendo en cuenta que en el contrato principal no fueron exigidas, Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista.

CONCLUSIONES:

El suscrito Gerente, emite en el presente documento concepto favorable de viabilidad, respecto de la adición en cuantía equivalente a la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.052.498,00)**, IVA incluido, e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás tributos, así como los costos directos e indirectos, que se causen por la celebración y ejecución de la adición requerida. El valor de la Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 026-2025, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCHA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MS-CI-001-2025", se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500422 del 21/08/2025, en el cual constan las apropiaciones presupuestales suficientes para su financiación.

De esta manera, se justifica la Adición No. 1 al CPS-026-2025.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO:

 Proyectó: Camila Moreno Cristancho Asesora Jurídica Externa	 Revisó: Fernando Betancourt Rojas Asesor Área de Apoyo	 Revisó y Aprobó: Leider Santiago Salamanca Gerente
--	---	---